

ria, por ante mí, doy fe.—Ante mí: Jesús Pérez.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado, herederos o herencia yacente de don Joaquín Martínez Gómez, en rebeldía, se publica el presente edicto.

Dado en Murcia a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y tres.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

Número 638

DISTRITO

NUMERO TRES DE MURCIA

Don José Asanza Jimeno, secretario del Juzgado de Distrito número Tres de Murcia.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 222 de 1981, seguido en este Juzgado, por daños en accidente de tráfico, contra Félix Mora Fuertes, del que se ignora su actual paradero, siendo su último domicilio en Ulea (Murcia), calle Nueva número 99, con esta misma fecha se ha practicado tasación de costas que transcrita es como sigue:

TASACION DE COSTAS:

Derechos de reparto (art. 48, tar. 1.ª), 4 pesetas.

Derechos de registro (Disp. C. 11ª), 40 pesetas.

Juicio (art. 28, tar. 1.ª), 360 pesetas.

Diligs. previas (art. 28, tar. 1.ª), 50 pesetas.

Expedición 3 exhortos (D. C. 6.ª), 270 pesetas.

Cumplimiento 3 exhortos (31, 1.ª), 135 pesetas.

Expedición 3 cartas-órdenes (D. C. 6.ª), 270 pesetas.

Cumplimiento 3 C.órdenes (31, 1.ª), 135 pesetas.

Citaciones (D. C. 4.ª), 620 pesetas.

Locomoción (D. C. 4.ª), 650 pesetas.

Notificaciones domiciliarias (D. C. 14.ª), 80 pesetas.

Ejecución (art. 29, tar. 1.ª), 50 pesetas.

Multa, 2.000 pesetas.

Reintegros calculados, 2.780 pesetas.

Mutualidades (D. C. 21 y Adm. Justicia), 810 pesetas.

Indemnización a Francisco García García, 14.031 pesetas.

Disp. común 4.ª, 3.080 pesetas.

Costas apelación Juzgado de Instrucción número Dos, 720 pesetas.

Suma, 26.085 pesetas.

Derechos tasación (10, 6.º, 1.ª), 270 pesetas.

Total, 26.355 pesetas.

Murcia, 31 de enero de 1983. El secretario.

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito. Y para que sirva de notificación al condenado Félix Mora Fuertes, mediante la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», lo expido en Murcia a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El secretario, José Asanza Jimeno.

Número 579

DISTRITO DE TORREJON DE ARDOZ (Madrid)

En los autos de juicio de faltas número 1.443 de 1980, seguidos en este Juzgado por lesiones en accidente de circulación, se ha practicado la siguiente

TASACION DE COSTAS:

Registro (disposición 11), 80 pesetas; diligencias previas y tramitación (art. 28), 380 pesetas; ejecución de sentencia (art. 29), 50 pesetas; expedición de 10 despachos, 1.600 pesetas; cumplimiento de 10 despachos (art. 31), 800 pesetas; intervención médico-forense (T. 5.º art. 10), 200 pesetas; multa impuesta, 10.000 pesetas; pólizas de Mutualidad Judicial y Justicia Municipal, 900 pesetas; reintegro aproximado del expediente, 1.250 pesetas; oficial dietas, 825 pesetas; art. 10.6.º 6.º; importe tasación de costas, 270 pesetas.

Importa la presente tasación de costas las figuradas dieciséis mil trescientas cincuenta y cinco pesetas.

Y para que sirva de vista, por término del tercero día, al condenado William R. Gasper, del que se ignora su actual domicilio y paradero, expido la presente en Torrejón de Ardoz a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El secretario.

* Número 521

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA (SECCION A)

EDICTO

Por tenerlo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 922 de 1982, seguido a instancias del procurador don Jaime García Navarro, en nombre del Banco Español de Crédito, contra don Angel Soria Quiñones, últimamente domiciliado en Guadalupe, Avda. de los Gerónimos número 49, y actualmente en ignorado paradero, se requiere por medio de la presente al mismo para que, dentro del término de seis días siguientes al de la presente publicación, presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de la propiedad de la finca que le fue embargada sita en la plaza de la Flor número 1, de Manises, bajo apercibimiento de que si no lo verifica serán suplidos a su costa.

Murcia a 22 de enero de 1983. El secretario, Jesús Pérez Fernández.—Rubricadas.

Número 644

DISTRITO NUMERO TRES DE MURCIA

Don José Asanza Jimeno, secretario del Juzgado de Distrito número Tres de Murcia.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.800 de 1980, seguido en este Juzgado por daños en accidente de tráfico, a virtud de diligencias indeterminadas de la Superioridad, contra José Morales Lucas y Fernando Ramos López, se ha dictado con esta fecha sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Murcia a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El señor don Antonio Arjona Llamas, juez del Juzgado de Distrito número Tres, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas sobre daños en tráfico, a instancia de diligencias indeterminadas de la Superioridad, contra José Morales Lucas y Fernando Ramos López, cuyas circunstancias constan en autos acreditadas, habien-

do intervenido el Ministerio Fiscal por razón de su oficio, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Morales Lucas y a Fernando Ramos López, como responsables en concepto de autores de una falta contra la propiedad, a la pena de multa de dos mil pesetas a cada uno de ellos, con arresto sustitutorio de un día, en caso de impago de la misma: al pago de las costas del presente procedimiento por mitad; soportando los perjudicados los daños de su respectivos vehículos.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. Arjona.—Asanza Jimeno.—Rubricados».

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado, y para que sirva de notificación al denunciado Fernando Ramos López, expido y firmo el presente en Murcia a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El secretario, José Asanza Jimeno.

* Número 647

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 808 de 1982, se sigue expediente sobre liberación de cargas y gravámenes a instancias de don Antonio Ruipérez Carrilero, representado por el procurador don Alberto Serrano Guarinos, en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado expedir el presente por el que se cita al titular del gravamen de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número I de este partido al libro 133, folio 235, número 37.557, inscripción 6.ª, sita en el partido de Puente Tocinos, don Juan Baeza Martínez, en paradero desconocido, o sus causahabientes, para que, dentro del término de veinte días, pueda comparecer en legal forma en los autos para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Murcia a uno de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

* Número 723

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 688 de 1981, se siguen autos de divorcio en los cuales se ha dictado la siguiente

Sentencia: En la ciudad de Cartagena a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el ilustrísimo señor don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de Cartagena, los presentes autos de divorcio a instancia de don Manuel Selma Concepción, mayor de edad, casado, jubilado, vecino de Cartagena, con domicilio en calle Bartolomé Spottorno número 29, barriada Virgen de la Caridad, que estuvo representado por el procurador don Alejandro Lozano Conesa y defendido por el letrado don Carlos Agulló Benedí, en turno de oficio, contra doña Genoveva Díaz Carrasco, mayor de edad, casada, sin profesión especial, y en paradero desconocido, en rebeldía, sobre divorcio, y

Resultando ...

Considerando ...

Fallo: Que estimando la demanda de divorcio interpuesta por el procurador don Alejandro Lozano Conesa, en nombre de don Manuel Selma Concepción, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio de don Manuel Selma Concepción y doña Genoveva Díaz Carrasco, celebrado en Cartagena el día 3 de octubre de 1940, inscrito al tomo 182, folio 162 vuelto. Y una vez firme esta resolución, inscribase respecto del acta del matrimonio indicado y del nacimiento del hijo Manuel Selma Díaz, que tuvo lugar en Cartagena el 11 de junio de 1942, expidiéndose el despacho oportuno. Todo ello sin hacer especial condena en las costas del juicio a ninguno de los litigantes. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en Primera Instancia, lo pronuncio y firmo.—Carlos Morenilla.—Firmado y rubricado.

Dicha sentencia fue publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a la demandada en rebeldía doña Genoveva Díaz Carrasco, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Cartagena a 5 de febrero de 1983.—El magistrado juez, Carlos Morenilla Rodríguez. El secretario.

Número 482

DISTRITO NUMERO TRES DE MURCIA

Don José Asanza Jimeno, secretario del Juzgado de Distrito número Tres de Murcia.

Doy fe: Que en el juicio de faltas 2.177 de 1981, sobre daños contra Abel Ortiz Badillo, se ha practicado la siguiente

TASACION DE COSTAS:

- Derecho de reparto, 4 pesetas.
- Derechos de Registro, 40 pesetas.
- Juicio, 180 pesetas.
- Diligencias previas, 30 pesetas.
- Notificaciones domiciliarias, 20 pesetas.
- Ejecución, 50 pesetas.
- Reintegros, calculados, 880 pesetas.
- Mutualidades, 270 pesetas.
- Indemnizaciones a Antonio Serrano Gallego, 19.830 pesetas.
- Suma, 21.304 pesetas.
- Derechos tasación, 270 pesetas.
- Total, 21.574 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y vista por término de tres días al condenado Abel Ortiz Badillo, en ignorado domicilio, y requerirlo para que en el mismo plazo se persone en este Juzgado a fin de cumplir cinco días de arresto menor, libro el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que firmo y sello en Murcia a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y tres. El secretario, José Asanza Jimeno.